



**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL  
CONSERVATORIO DE CASTELLA**  
LIBRO DE ACTAS

Nº

496

CEDULA JURIDICA 3-008-285480



CAPÍTULO VI. ASUNTOS VARIOS.

ARTÍCULO 6.13. Asuntos del director. No hay.

CAPÍTULO VI. ASUNTOS ENTRADOS.

ARTÍCULO 6.14. Asuntos entrados. No hay.

MOCIONES:

Moción de orden: Ingreso de miembro de Junta.

Se considera que Allan Vega Vargas menciona que "Se consigna el ingreso de Patricia a las 18:30 horas". Se acuerda de forma unánime aprobar con 4 votos la moción de "Consignar el ingreso de Patricia a las 18:30 horas".

Se levanta la sesión a las veinte horas y veintidós minutos del diecisiete de enero de dos mil veintidós.

Firmas: Yorlene Viquez Estevanovich, presidenta. Patricia Carvajal Benavides, secretaria.

ACTA EXTRAORDINARIA JACC-2022-003-EX. Acta jota a ce ce - dos mil veintidós - cero cero tres - e equis, correspondiente a la sesión extraordinaria celebrada por la Junta Administrativa del Conservatorio de Castilla a las dieciocho horas y treinta y cinco minutos del veinticuatro de enero de dos mil veintidós a través de Videoconferencia (motivo: fuerza mayor debido a Emergencia Nacional, artículo 41 del Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas y circular DVM-PICR-0011-04-2020), presidida por Yorlene Viquez Estevanovich, presidenta, cédula cuatro cero uno cuatro siete cero uno nueve cuatro, con la presencia de Allan Vega Vargas, vicepresidente, cédula uno uno dos siete dos cero dos ocho ocho, Gia Miranda Castro, vocal uno, cédula uno uno cero nueve uno cero seis cero dos, Patricia Carvajal Benavides, secretaria, cédula uno uno uno tres siete cero ocho tres cuatro, Juan Salvador Chin Pampillo, vocal dos, cédula uno uno cero tres dos cero ocho tres seis.

Ausentes con justificación: Ivannia Solís Barquero, directora, cédula uno cero ocho tres tres cero seis dos cero.

Ausentes sin justificación: Representante de supervisión.

Invitados: No hay.

COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM: Se revisa el quórum y con base en el Capítulo III, artículo 38 del Reglamento General de Juntas Administrativas y de Educación, se inicia la sesión con 5 miembros de Junta presentes.

CAPÍTULO I. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

ARTÍCULO 1.1. Revisión y aprobación del orden del día.



**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL  
CONSERVATORIO DE CASTELLA**  
**LIBRO DE ACTAS**

Nº 497

CEDULA JURIDICA 3-008-285480



Tema 1: Revisión de orden del día.

Acuerdo 1: Se considera que "Se requiere revisar y aprobar el orden del día antes de comenzar la sesión". Se acuerda de forma unánime aprobar con 5 votos la propuesta de "Aprobar el orden del día de la presente sesión: JACC-2022-003-EX".

CAPÍTULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS.

ARTÍCULO 2.2. Lectura y aprobación de actas. No hay.

CAPÍTULO III. RESOLUTIVOS.

ARTÍCULO 3.3. Atención de visitas. No hay.

ARTÍCULO 3.4. Correspondencia recibida. No hay.

CAPÍTULO IV. INFORMACIÓN FINANCIERA.

ARTÍCULO 4.5. Presentación de la información financiera por el Tesorero-Contador. No hay.

ARTÍCULO 4.6. Presentación y aprobación de presupuestos y modificaciones presupuestarias. No hay.

CAPÍTULO V. ASUNTOS Y PROYECTOS DE LA JUNTA.

ARTÍCULO 5.7. Asuntos y proyectos de la Junta.

Tema 2: Cuota de Servicios Complementarios y Servicio de Transporte Institucional 2022.

Acuerdo 2: Se considera que "Durante los 68 años de existencia de la institución, el aporte de los padres y madres ha sido el pilar fundamental para el financiamiento de los servicios que brinda el Conservatorio de Castilla y para los cuales no se cuenta con presupuesto del Estado. En la actualidad el Castilla es una institución 100% pública perteneciente al MEP e inscrita en la categoría de Liceo, lo que significa que recibe el mismo financiamiento que el resto de liceos del país, por lo que depende de otros ingresos (fondos propios) para el pago de los servicios que solamente se ofrecen en el Castilla y que tienen que ver principalmente con las actividades inherentes a su naturaleza artística. Con respecto al cobro de los servicios complementarios y transporte se considera lo indicado en la sentencia 2006-04071 que confirma la no obligatoriedad de la institución a brindar estos servicios y habilita a la misma a cobrar por ellos, bajo la premisa de que el Estado no los provee. Textualmente la Sala Constitucional señaló: "Si bien es cierto que el Conservatorio Castilla cobra una cuota... ésta se usa para financiar servicios complementarios y no la educación en sí misma. En tesis de principio el Estado está en la obligación de proveer la educación formal de manera gratuita, pero no así los servicios complementarios propios de una institución con características particulares como el Conservatorio Castilla. Por esta razón no encuentra la Sala que lleven razón los recurrentes al solicitar que se declare inconstitucional la cuota". Tomando en cuenta los gastos institucionales y la cantidad de padres y madres que previamente han contratado el servicio y aportado a la institución, se proponen las siguientes tarifas: Servicios Complementarios: 30,000 colones y Servicio de Transporte Institucional + Servicios Complementarios: 75,000 colones. Los lineamientos y detalles específicos la venta de ambos servicios serán comunicados a través del oficio JACC-COM-2022-005. Cabe mencionar que el beneficio de los uniformes es para personas que hayan contratado de los Servicios Complementarios durante todo el curso lectivo 2022. Asimismo, el beneficio de los



**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL  
CONSERVATORIO DE CASTELLA**  
**LIBRO DE ACTAS**

Nº 498

CEDULA JURIDICA 3-008-285480



sorteos es para personas que se encuentren al día en el pago de los contratos en el mes del sorteo. Los Servicios Complementarios incluyen en el 2022 una lista de servicios y regalías que solo se brindarán a los padres y madres que contraten los Servicios Complementarios". Se acuerda de forma unánime aprobar con 5 votos la propuesta de "Definir el monto de la cuota mensual por Servicios Complementarios en 30,000 colones a pagar de marzo a diciembre y definir estos servicios como los siguientes: Transporte del colegio hacia ensayos y presentaciones en el teatro, Transporte del colegio a presentaciones en localidades diferentes al teatro, Alimentación (meriendas) extra en actividades académicas o de extensión (giras) no cubiertas por PANEA, Entradas de cortesía a sábados o domingos familiares para 2 acompañantes del estudiante, Entradas a presentaciones de temporada ordinaria en el teatro para la persona estudiante, Libreta de comunicaciones y normativa interna para curso lectivo del 2022, Carné institucional para curso lectivo del 2022, 2 camisas de uniforme y 1 camisa de educación física para el curso lectivo 2023 (a entregarse en diciembre de 2022), Participación en sorteos mensuales de artículos promocionales alusivos al Conservatorio de Castilla. (Rifa de primer mes (marzo): 2 suéteres con el escudo del Castilla). Definir el monto de la cuota mensual por Servicio de Transporte Institucional + Servicios Complementarios en 75,000 colones. Aprobar la publicación en medios oficiales y la venta de los servicios para el 2022".

Tema 3: Disminución de presupuesto de fondos de ley 6746.

Acuerdo 3: Se considera que "Se recibió el documento que contiene el presupuesto asignado al Conservatorio de Castilla para el 2022 por parte del MEP. Este presupuesto es para escuela y colegio juntos de 28,258,497.45 colones, que dividido entre los 12 meses del año suma un monto mensual de 2,354,874.79 colones, lo que coincide con el depósito recibido el 17 de enero de 2022 en la cuenta de la institución. Al comparar con el monto mensual del 2021 indicado en el documento "Distribución Ley 6746 para el 2021" de 37,009,015.50 por año, que equivale a un monto de 3,084,084.62 colones por mes, se confirma una reducción del 0.24% del presupuesto de ley 6746 para el 2022". Juan Salvador Chin Pampillo menciona que "Esto vuelve un tema crítico la necesidad de buscar el financiamiento de fondos propios a través de los padres y madres de familia". Allan Vega Vargas menciona que "Esto se suma a la disminución que ha venido ocurriendo desde inicios de la pandemia, en cuyo momento se recibía mensualmente el monto de 4,263,336.60 de colones. Si comparamos el monto de enero del 2020 con el monto de enero del 2022, encontramos una reducción del 44,8%". Se acuerda aprobar con 4 votos a favor y un voto ausente de Gia Mirando Castro la propuesta de "Consignar la reducción de un 24% del presupuesto de fondos de ley para el 2022 con respecto al presupuesto del 2021".

ARTÍCULO 5.8. Acuerdos de contratación o compra.

Tema 4: PC-2022-005: Suministros de limpieza (Antes 7318).

Acuerdo 4: Se considera que Yorlene Viquez Estevanovich menciona que "Se cumplió con el procedimiento, se cuenta con los recursos económicos y se recomienda la opción con menor precio". Se acuerda aprobar con 4 votos a favor y un voto ausente de Gia Mirando Castro la propuesta de "Adjudicar a Ara Soluciones Comerciales S.A. por un monto de 647,964.60, Productos Sanitarios por un monto de 63,770.62, Sumi Express por un monto de 238,070.68. Se aprueba utilizar recursos de la fuente de fondos de ley 6746".

Tema 5: PC-2022-001: Suministros de oficina.



**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL  
CONSERVATORIO DE CASTELLA**  
**LIBRO DE ACTAS**

Nº

499

CEDULA JURIDICA 3-008-285480



Acuerdo 5: Se considera que Yorlene Víquez Estevanovich menciona que "Se cumplió con el procedimiento, se cuenta con los recursos económicos y se recomienda la opción con menor precio". Se acuerda de forma unánime aprobar con 5 votos la propuesta de "Digital Suministros S.A. por un monto de 329,336.25, Sumirut S.A. por un monto de 4,448.22, Sumi Express por un monto de 44,882.96. Se aprueba utilizar recursos de la fuente de fondos de ley 6746".

ARTÍCULO 5.9. Acuerdos de publicación de licitaciones o concursos. No hay.

ARTÍCULO 5.10. Análisis de ofertas (procesos contratación directa). No hay.

ARTÍCULO 5.11. Adjudicación de licitaciones / concursos. No hay.

ARTÍCULO 5.12. Acuerdos de gasto. Se incluirán en el acta posterior a esta sesión los gastos a la fecha.

Tema 6: Pagos - primera quincena enero.

Acuerdo 6: Se considera que Karla menciona que "Se presenta planilla de pagos de primera quincena de enero". Se acuerda aprobar con 4 votos a favor y un voto ausente de Gia Mirando Castro la propuesta de "Aprobar el pago correspondiente a la primera quincena de enero".

CAPÍTULO VI. ASUNTOS VARIOS.

ARTÍCULO 6.13. Asuntos del director. No hay.

CAPÍTULO VI. ASUNTOS ENTRADOS.

ARTÍCULO 6.14. Asuntos entrados. No hay.

MOCIONES:

Moción de orden: Salida de miembro de junta.

Se considera que Patricia Carvajal Benavides menciona que "Se consigna la salida de Gia a las 19:12 horas que indica que por asuntos de trabajo necesita retirarse de la sesión". Se acuerda aprobar con 4 votos a favor y un voto ausente de Gia Mirando Castro la moción de "Consignar la salida de Gia a las 19:12 horas".

Moción de orden: Ingreso de invitada.

Se considera que Patricia Carvajal Benavides menciona que "Se consigna el ingreso de Karla Venegas a las 20:50 horas". Se acuerda aprobar con 4 votos a favor y un voto ausente de Gia Mirando Castro la moción de "Consignar el ingreso de Karla Venegas a las 20:50 horas".

Moción de orden: Receso.

Se considera que Juan Salvador Chin Pampillo menciona que "Solicito un receso de 10 minutos". Se acuerda aprobar con 4 votos a favor y un voto ausente de Gia Mirando Castro la moción de "Aprobar un receso de 10 minutos al ser las 20:42 pm".



**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL  
CONSERVATORIO DE CASTELLA  
LIBRO DE ACTAS**

Nº 500

CEDULA JURIDICA 3-008-285480



Se levanta la sesión a las veintiún horas y diez minutos del veinticuatro de enero de dos mil veintidós.

Firmas: Yorlene Víquez Estevanovich, presidenta. Patricia Carvajal Benavides, secretaria.